



**EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE:
"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN".**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA CON
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 46231

QUILLÓN, 24 NOV 2021

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillón del 26.11.2020 para financiar la ejecución de obras del proyecto de "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN**", código GESPARVU N° 1607002;
2. Resolución Exenta N° 015/414, de fecha 27.11.2020, del Director Regional de Ñuble de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Quillón para la intervención de tipo **CONSERVACIÓN**, que será ejecutado en la **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN"**, código GESPARVU N° 1607003;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 381, del 23.11.2020 respaldado por la coordinadora del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza la transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Quillón acogido a la disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 33, título 03, asignación 005, programa 01, del presupuesto vigente;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.594, de fecha 01.12.2020, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras del proyecto de "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN**";
5. Ficha Técnica N° 07, de fecha 25.01.2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/21, de fecha 26.01.2021;
7. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN**";
8. Decreto Alcaldicio N°411, de fecha 27.01.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-8-LQ21;
10. Acta de Visita a Terreno de fecha 09.02.2021;
11. Apertura Electrónica, de fecha 24.02.2021;
12. Acta de Evaluación de fecha 25.02.2021;
13. Resolución Alcaldicia, de fecha 04.03.2021;
14. Decreto Alcaldicio N°890, de fecha 05.03.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;

15. Orden de Compra N°4366-11-SE21, de fecha 08.03.2021;
16. Certificado de Fianza de empresa MÁSAVAL, N°B0087566 de fecha 11.03.2021, por un monto de \$12.822.407.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-8-LQ21, denominada **“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN”**;
17. El contrato, suscrito con fecha 15 de marzo de 2021, entre la empresa **CR MOVIMIENTO DE TIERRA CRISTÓBAL FERNANDO RIQUELME METAYER E.I.R.L.**, RUT N°76.540.397-9 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-8-LQ21, denominada **“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN”**;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
19. Acta de entrega de terreno con fecha 19.04.2021
20. Carta ingresada por empresa con fecha 30.08.2021, que solicita Aumento de plazo de la obra.
21. Informe Técnico N° 22/2021 de fecha 03.09.2021, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
22. Decreto Alcaldicio N°3.351, de fecha 08.09.2021, que Aprueba aumento de plazo de ejecución de obra.
23. Empresa CR MOVIMIENTO DE TIERRA CRISTÓBAL FERNANDO RIQUELME METAYER E.I.R.L., hace ingreso con fecha 13.10.2021, póliza de garantía renovada por aumento de plazo.
24. Empresa contratista ingresa carta con fecha 03.11.2021, solicitando Recepción provisoria de las obras;
25. Informe Técnico de la ITO N°32/2021 de fecha 10.11.2021, que autoriza la aplicación de multa por atraso de obra.
26. Decreto Alcaldicio N°4.456 de fecha 15.11.2021, que Designa comisión provisoria de obras y Aprueba Aplicación de Multa.
27. Ord. D.O.M N°103/2021 de fecha 16.11.2021, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 18.11.2021 a las 10:00 hrs.
28. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes al cargo de Alcalde;
29. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
30. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta Municipal de Directivos que indica.
31. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
32. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
33. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
34. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 15 de marzo de 2021, entre la empresa **CR MOVIMIENTO DE TIERRA CRISTÓBAL FERNANDO RIQUELME METAYER E.I.R.L., RUT N°76.540.397-9** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-8-LQ21, denominada **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL, QUILLÓN"**, por un monto de **\$128.224.069.-** (ciento veintiocho millones, doscientos veinticuatro mil sesenta y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **138 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/ASG/MRB/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Departamento de Educación Municipal
- Depto. de Obras
- Control Municipal
- Archivo.